



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 051-2018-OSCE/SGE

Jesús María, 26 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 333-2018/OAD de fecha 15 de marzo de 2018 de la Oficina de Administración, el Informe N° 068-2018/UREH de fecha 22 de marzo de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 085-2018/UFIN de fecha 12 de marzo de 2018, de la Unidad de Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6º establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 091-2013-OSCE/PRE, de fecha 12 de marzo de 2013, se incorpora, entre otros, a la señora Martha Virginia Arias Quispe en el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas, a partir del 13 de marzo de 2013;



Que, mediante Memorando N° 085-2018/UFIN, de fecha 12 de marzo de 2018, la señora Martha Virginia Arias Quispe, Jefa de la Unidad de Finanzas, pone en conocimiento de la Oficina de Administración que hará uso de su descanso vacacional del periodo 2017, del 02 al 08 de abril de 2018;

Que, mediante Informe N° 068-2018/UREH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos determina que el señor Mark Renán Yupanqui Flores, Profesional IV – Supervisor en Finanzas, cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Finanzas del OSCE;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1º, delegar en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Unidad de Finanzas del OSCE al señor Mark Renán Yupanqui Flores, Profesional IV – Supervisor en Finanzas, en el periodo comprendido del 02 al 08 de abril de 2018.

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General

